

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 792 1 de octubre de 2015

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las mediciones de batimetría y la vigencia de los resultados de las batimetrías de los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatapé

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en su reunión No. 444 del 1 de octubre de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que según acuerdo CNO 464 del 5 de noviembre de 2009, EPM actualizó la información de los parámetros técnicos relacionados con los volúmenes del embalse Peñol-Guatapé.
2. Que en el párrafo del artículo segundo del Acuerdo 565 de 2012 "Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica", se prevé que "Los resultados de las mediciones de batimetría realizadas bajo la vigencia del Acuerdo 249 de 2002 tendrán una vigencia de 7 años y deberán actualizarse siguiendo el procedimiento establecido en este Acuerdo, una vez se cumpla esta vigencia."
3. Que de acuerdo con el párrafo antes mencionado las mediciones de batimetría realizadas por Empresas Publicas de Medellín E.S.P., en el embalse Peñol-Guatapé tienen una vigencia de 7 años y que EPM realizó la batimetría del embalse en marzo de 2009, El embalse tiene vigente los resultados de la Batimetría hasta marzo de 2016.
4. Que según lo establecido en el acuerdo CNO 565 del 2 de febrero de 2012, numeral 9 del Anexo (...) "Los embalses nuevos deberán realizar su primera batimetría dentro de los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en operación de la primera unidad de generación de la planta asociada a dicho embalse.", EPM estableció como fecha de inicio de la primera unidad de generación de la Central Porce III el día 11 de enero de 2011, por lo tanto tiene vigente los volúmenes característicos del embalse hasta el 11 de enero de 2016.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

CNO

5. Que el 2 de octubre del 2014 el CNO emitió el acuerdo 702 mediante el cual se aprobó el aplazamiento de un año para la realización de la batimetría del embalse Porce II, entre otros, ampliando la vigencia de los resultados de la batimetría hasta el 30 de noviembre de 2015.

6. Que siguiendo lo previsto en el numeral 8.1. y 8.2 del procedimiento del Acuerdo 565 de 2012, Empresas Publicas de Medellin E.S.P. según comunicado 201530107661 del 9 de septiembre de 2015, solicitó el aplazamiento para la realización de la mediciones de batimetría en los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatapé; debido a las siguientes razones: "1. Embalse Porce II: Durante el monitoreo, el sensor principal nuevamente presentó problemas, esta vez el material que recubre el sensor mostro un abultamiento. La anomalía fue revisada preliminarmente por la fábrica, la cual solicitó enviar el sensor una vez más para su reparación por garantía. La batimetría del embalse Porce II vence el 30 de noviembre de 2015 pero EPM a la fecha ha ejecutado el 90% del trabajo de campo debido al incidente descrito. Actualmente se está trabajando en completar la batimetría con topografía Lidar pero no será posible contar con la información antes de la fecha de vencimiento. 2. Embalse Porce III: Teniendo en cuenta lo establecido en el acuerdo CNO565 del 2 de febrero de 2012, numeral 9 del Anexo...."Los embalses nuevos deberán realizar su primera batimetría dentro de los primeros cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrada en operación de la primera unidad de generación de la planta asociada a dicho embalse", EPM estableció como fecha de inicio de la primera unidad de generación de la Central Porce II el día 11 de enero de 2011, por lo tanto tiene vigente los volúmenes característicos del embalse hasta el 11 de enero de 2016. El trabajo de campo de este embalse estaba previsto para el mes de agosto. Las condiciones del equipo han impedido terminar la batimetría de Porce II y además iniciar el monitoreo de Porce III, de acuerdo con el cronograma previsto. De acuerdo con la información aportada por el proveedor del equipo la reparación por garantía tardará entre tres a seis meses, periodo que está en curso(...) 3. Embalse Peñol-Guatapé: (...) El embalse Peñol-Guatapé tiene una superficie inundada de 6800 aproximadamente. Por el tamaño del embalse, el trabajo de campo tienen una duración de 4 meses en promedio, dependiendo de las condiciones durante el monitoreo. Por es tarazón, aunque contemos con el sensor reparado en los próximos meses y aunque los resultados de esta batimetría están vigentes hasta marzo de próximo año, por el tiempo requerido para el desarrollo del trabajo completo (campo y oficina) no es posible tener la información antes del vencimiento de la vigencia."

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

7. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en la reunión 278 del 10 de septiembre de 2015, dio su concepto favorable a la anterior solicitud de aplazamiento.

8. Que el Comité de Operación en su reunión 263 del 24 de septiembre de 2015 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el aplazamiento para la realización de las mediciones de batimetría de los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatapé, de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

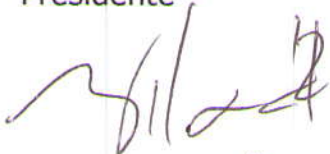
Embalse	Ampliación
Porce II	6 meses
Porce III	12 meses
Peñol-Guatapé	12 meses

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación de la vigencia de los resultados de las batimetrías de los embalses Porce II, Porce III y Peñol-Guatapé así:

Embalse	Nueva vigencia
Porce II	Mayo de 2016
Porce III	Enero de 2017
Peñol-Guatapé	Marzo de 2017

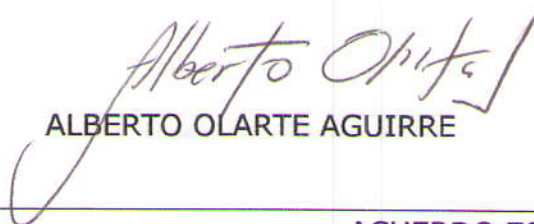
TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Presidente



WILMAN GARZÓN RAMÍREZ (Ad Hoc)

Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE